

**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa de Educación Media Superior	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 02/05/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 14/11/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Linda J. Aguilar Arcos. Shirley Maritza Sosa Ac Olimpia María Pérez Hernández	Unidad administrativa: Directora de Planeación del CECyTEC. Jefa del Departamento de Planeación Programación y Presupuesto del COBACAM. Subdirectora de Planeación y Evaluación del CONALEP
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del “Programa de Educación Media Superior” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, en su ejercicio fiscal 2025, conforme al Programa Anual de Evaluación 2025.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none">1. Análisis de la problemática, en relación con la población objetivo (identificada en el diagnóstico)2. Coherencia externa de la estrategia (grado en que el programa soluciona el problema).3. Coherencia interna de la estrategia (causalidad entre insumos, productos y objetivos).4. Coherencia con objetivos estratégicos y políticas públicas superiores (política de planeación nacional y estatal).5. Coherencia con los planes estratégicos.6. Justificación del financiamiento público	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La metodología para la Evaluación de Desempeño se desarrolló mediante trabajo de gabinete, con base en la información validada y proporcionada por la Unidad de Evaluación. Esta metodología tiene por objetivo analizar de forma técnica y objetiva el grado de cumplimiento de los objetivos del programa, el avance de sus indicadores y los resultados alcanzados durante el ejercicio fiscal 2025.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La recopilación de la información se realizó de manera coordinada con las tres instituciones operadoras del Programa, mediante una reunión virtual en la que se definieron los requerimientos técnicos, temáticos y de formato necesarios para el desarrollo oportuno de la evaluación. En dicha reunión se estableció el correo electrónico como medio oficial de comunicación para el intercambio de	

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

información y seguimiento de acuerdos. De igual forma se habilitó un grupo por mensajería instantánea (WhatsApp) para tratar temas breves.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

• Es posible identificar a los organismos responsables. En este sentido, cada institución operante del Programa presenta una descripción clara del marco normativo que habilita la intervención pública. De manera específica, se identifican sus atribuciones y funciones en relación directa con el programa, y se articulan los objetivos estratégicos, productos estratégicos y se vinculan con la lógica del programa y la MIR.

• Se observa que se presenta una descripción clara, específica y contextualizada del problema público que el programa busca atender. Así como se identifican y explican los diferentes fenómenos que causan el problema, con base en evidencia o análisis, y se detallan los efectos que el problema provoca en la población objetivo. Sin embargo, a nivel de causas, la causa directa "rezago en la infraestructura física educativa de las escuelas del nivel medio superior" y su correspondiente secundaria "los planteles del nivel medio superior no cuentan con infraestructura física y equipamiento" son muy similares en su redacción. Por lo que se interpretan como iguales, de modo que no hay una correlación causal en este nivel. Lo mismo ocurre con su contraparte en el árbol de objetivos.

• Se cuenta con una cuantificación precisa del problema y su validación se deriva de la "Evaluación Diagnóstica de Programa Nuevo Programa de Educación Media Superior" (Julio 2024), la cual integra indicadores oficiales proporcionados por el INEGI y por el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, entre otras fuentes.

• Se presenta una descripción clara de la evolución del programa, por lo que se mencionan modificaciones relevantes del Programa. Además, se vincula explícitamente con planes o políticas nacionales, sectoriales o territoriales.

• Se identifican y caracterizan claramente los tres tipos de población (Potencial, objetivo y atendida). Además, se describe con precisión la naturaleza del programa y el tipo de unidades de análisis (personas, escuelas, empresas, etc.). Y, la información permite dimensionar adecuadamente el alcance y criterios de focalización del programa.

• Los mecanismos de selección de beneficiarios en las tres instituciones de educación media superior del Estado de Campeche—COBACAM, CECyTEC, y CONALEP—reflejan un enfoque institucional alineado con los principios de equidad, inclusión y accesibilidad educativa. A pesar de sus diferencias operativas, las tres instituciones comparten una característica fundamental: no establecen filtros excluyentes para el ingreso.

• En el resumen narrativo de la MIR, el fin queda sintetizado de manera integral lo que resulta ser muy general: "Contribuir a la Política Social mediante una oferta educativa pertinente impartida a los jóvenes de la Entidad". Esta frase sugiere integrar la aspiración de influir positivamente en el entorno social y económico a través de una educación media superior de calidad, en correspondencia directa con los fines planteados en el árbol de objetivos y en respuesta a los efectos negativos identificados en el árbol de problemas. Sin embargo, la medición realizada con el indicador "Tasa bruta de escolarización (cobertura) de educación media superior, total", este resulta ser más específico.

• De acuerdo con lo observado, se identifican y diferencian los objetivos de Fin y Propósito. El objetivo de Fin muestra una contribución general al desarrollo o a objetivos institucionales, pero muestra ambigüedad en la redacción. Por otro lado, el objetivo de Propósito está vinculado con la problemática que da origen al programa.

• En suma, la MIR del Programa de Educación Media Superior evidencia una coherencia interna robusta: las causas detectadas orientan la definición de medios, los cuales se aterrizan en componentes y actividades que operan como instrumentos de cambio. Esta alineación metodológica favorece la eficacia y pertinencia del programa, pues asegura que los esfuerzos y recursos se dirigen a la raíz de los problemas y a la consecución de resultados medibles y verificables.

• Se observan en algunos indicadores discrepancias en la captura del medio de verificación de la MIR y las Fichas técnicas.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">En la comprobación de la lógica horizontal, se identifican supuestos para cada nivel, aunque algunos podrían afinarse para mayor claridad o pertinencia. Los medios de verificación son adecuados y permiten calcular la mayoría de los indicadores, pero algunos necesitan fortalecerse. Por otro lado, los indicadores definidos permiten dar seguimiento razonable a los objetivos y evaluar el logro del programa.En la comprobación de la lógica vertical, se presenta una relación causa-efecto razonable entre los niveles de la matriz. Se responde a la mayoría de las preguntas de control, justificando la necesidad y suficiencia de actividades y componentes. El propósito está vinculado al fin, aunque la contribución al objetivo superior podría fortalecerse. Asimismo, surge como ventana de oportunidad el fortalecimiento de la redacción de los supuestos.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">Claridad institucional y normativa: Los organismos responsables (COBACAM, CONALEP y CECyTEC) presentan marcos normativos bien definidos y funciones específicas en relación con el programa. La articulación entre sus objetivos estratégicos, productos y la MIR garantiza una gestión con fundamento legal y operativo.Diagnóstico sólido y basado en evidencia: El problema público está claramente identificado, contextualizado y cuantificado con información proveniente de fuentes oficiales (INEGI, IEEA, Evaluación Diagnóstica 2024). Esto refuerza la pertinencia y la justificación del programa.Definición precisa de población objetivo: La identificación y caracterización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida permite establecer criterios de focalización realistas y medibles, fortaleciendo la coherencia entre diseño y ejecución.Coherencia interna robusta: La lógica vertical y horizontal de la MIR muestra un alto grado de consistencia entre causas, medios, objetivos y resultados. Las actividades, componentes y propósito se encuentran razonablemente articulados. Con ventana de oportunidad para fortalecer el fin.Inclusión y equidad educativa: Los mecanismos de ingreso en los tres subsistemas reflejan un compromiso con la inclusión, equidad y accesibilidad educativa, sin filtros excluyentes para los aspirantes.Alineación con políticas superiores: El programa mantiene correspondencia con la política social y los objetivos estratégicos de desarrollo estatal, lo que justifica su pertinencia y financiamiento público.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">Fortalecimiento de la redacción del fin y propósito: La actualización del resumen narrativo ("Contribuir al incremento de la cobertura educativa en el nivel medio superior entre los jóvenes del Estado de Campeche") permitirá una mayor especificidad y vinculación con indicadores de cobertura y desempeño.Mejora de los medios de verificación: Existe margen para estandarizar y precisar los medios de verificación tanto en la MIR como en las fichas técnicas, fortaleciendo su trazabilidad documental y la coherencia en el diseño del programa.Optimización de los indicadores de desempeño: La recomendación de incluir la unidad de medida para el indicador de Eficiencia Terminal del Componente Servicios educativos integrales proporcionados a los jóvenes matriculados en el nivel medio superior, y reforzar la relevancia del indicador facilita el seguimiento de resultados e incrementa la calidad de la información.Homologación de supuestos operativos: La adecuación de supuestos específicos por actividad y componente (ej. disponibilidad presupuestal, recursos humanos y técnicos, participación social) abre la posibilidad de consolidar un marco común de riesgos y condiciones para las tres instituciones.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.3 Debilidades:

- Similitud y redundancia en causas y medios: Algunas formulaciones en el árbol de problemas (por ejemplo, causas de infraestructura y rezago físico) presentan redundancia, afectando la claridad de la relación causal. Este aspecto también se replica en los medios y objetivos del árbol de objetivos.
- Indicadores con medios de verificación inconsistentes: Se detectan discrepancias entre la MIR y las fichas técnicas en la denominación o ubicación de los medios de verificación, lo que puede afectar la comprobación de resultados de manera externa.
- Ambigüedad en la redacción del Fin: El objetivo de Fin, aunque coherente con la política social, es general. Requiere mayor precisión para medir de manera directa la contribución del programa al desarrollo social y educativo.
- Supuestos genéricos y poco contextualizados: Varios supuestos (“disponibilidad presupuestal y técnica y humana”) son amplios, esto debilita la lógica de la MIR.

2.2.4 Amenazas:

- Factores sociales externos: Problemas estructurales como reducción del presupuesto puede incidir negativamente en los resultados del programa.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa de Educación Media Superior constituye una estrategia integral del Gobierno del Estado de Campeche orientada a garantizar el acceso, la equidad y la calidad educativa para los jóvenes de entre 15 y 17 años. Su diseño se sustenta en un marco normativo sólido y en la colaboración interinstitucional de tres organismos ejecutores: el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECyTEC) y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP). Cada una de estas instituciones contribuye desde su ámbito de competencia a fortalecer la cobertura educativa, mejorar la eficiencia terminal y fomentar la inclusión social a través de la formación académica, y técnica.

El programa articula sus componentes con los objetivos estratégicos estatales y nacionales, integrando acciones de fortalecimiento institucional, vinculación social y desarrollo de infraestructura, con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que refleja un buen nivel de coherencia interna y alineación metodológica, con una ventana de oportunidad para su fortalecimiento. La coordinación entre las tres instituciones garantiza una implementación eficaz, basada en la complementariedad de funciones, el aprovechamiento de recursos y la atención equitativa de la población estudiantil campechana.

En síntesis, el Programa de Educación Media Superior se consolida como una política pública con alto nivel de coherencia y pertinencia, gracias al trabajo articulado del COBACAM, CECyTEC y CONALEP, cuyas acciones conjuntas han permitido fortalecer la planeación, ejecución y evaluación del sistema educativo estatal. Su compromiso institucional y técnico ha sido fundamental para garantizar una oferta educativa incluyente, de calidad y con impacto social, contribuyendo así al desarrollo integral de la juventud campechana y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la política educativa del Estado. A continuación, se presentan las conclusiones por temática observada en la evaluación.

Marco Institucional

El diseño del Programa de Educación Media Superior cuenta con un respaldo normativo sólido y coherente por parte de las tres instituciones ejecutoras: CONALEP, CECyTEC y COBACAM. Cada una de ellas vincula sus componentes y actividades con atribuciones específicas que garantizan la cobertura, calidad, pertinencia e inclusión educativa. A través de funciones como la operación de planteles, la coordinación académica, la capacitación, la infraestructura, la investigación, la vinculación con sectores sociales y productivos, y la promoción cultural y deportiva, se consolida un modelo educativo integral. Esta articulación institucional no solo legitima la intervención pública, sino que también asegura condiciones para una formación académica sólida, con impacto social y

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

comunitario en beneficio del estudiantado campechano. En este sentido, como se comentó anteriormente, cada institución operante del Programa presenta una descripción clara del marco normativo que habilita la intervención pública. De manera específica, se identifican sus atribuciones y funciones en relación directa con el programa, y se articulan los objetivos estratégicos, productos estratégicos y se vinculan con la lógica del programa y la MIR.

El análisis de la lógica vertical y horizontal del árbol de problemas y objetivos del Programa de Educación Media Superior evidencia una adecuada identificación del problema central —la no conclusión satisfactoria de estudios ni adquisición de competencias académicas en jóvenes de 15 a 17 años— y su transformación en objetivos, medios y fines. Se reconocen causas estructurales y pedagógicas, así como efectos sociales y económicos, aunque se detectan inconsistencias en la jerarquía causal y de medios por redacciones redundantes que debilitan la correlación interna. En cuanto a la lógica horizontal, se observa una correspondencia clara entre problemas y objetivos, con resultados esperados formulados en positivo y población objetivo bien definida. Se recomienda reorganizar elementos duplicados, establecer líneas base y reformular objetivos para fortalecer la coherencia del diseño.

El diagnóstico presentado en la “Evaluación Diagnóstica de Programa Nuevo Programa de Educación Media Superior” (Julio 2024) ofrece una caracterización integral del problema público, sustentada en datos oficiales sobre matrícula, cobertura, eficiencia terminal, abandono escolar y rezago educativo en Campeche. El problema central —la no conclusión satisfactoria de estudios ni adquisición de competencias académicas por parte de jóvenes de 15 a 17 años— se valida con indicadores del INEGI, del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos y del cuestionario 911, revelando causas estructurales como infraestructura insuficiente, falta de apoyos económicos, escasa oferta de tutorías y baja formación docente. Asimismo, se identifican efectos como bajo logro académico, escasa vinculación productiva y limitado desarrollo económico regional.

Descripción del programa

En los antecedentes, el apartado presenta una descripción clara y contextualizada de la evolución del Programa de Educación Media Superior, destacando su reestructuración a partir del diagnóstico realizado por la Secretaría de Educación del Estado de Campeche y la recomendación técnica derivada de la Evaluación de Diseño 2023. Se explica cómo, tras la fusión de programas en 2021, se retomó en 2025 una modalidad específica para educación media superior, bajo el nombre “134 Programa de Educación Media Superior”, con base en atribuciones normativas y criterios de eficiencia establecidos en los artículos 134 de la Constitución Federal y 72 de la Constitución Estatal. La desagregación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por nivel educativo fortalece la planeación y evaluación del programa. Aunque no se observa una alineación explícita a nivel nacional en los documentos presupuestarios, se propone una vinculación estratégica con políticas sectoriales y territoriales.

En el apartado de poblaciones y criterios de focalización, El apartado presenta una caracterización clara y cuantificada de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Programa de Educación Media Superior, conforme a los Términos de Referencia establecidos por la Secretaría de Contraloría del Estado de Campeche. A través del análisis de los documentos PRE-12 de CECyTEC, CONALEP y COBACAM, se identifican con precisión los criterios de focalización, rangos de edad, áreas de influencia y niveles de matrícula, lo que permite dimensionar el alcance del programa y su capacidad de atención. La información está desagregada por sexo y año, y se vincula directamente con la naturaleza del programa y sus unidades de análisis, lo que fortalece la planeación y evaluación de la intervención.

En cuanto al apartado de los mecanismos de selección de beneficiarios del Programa de Educación Media Superior, implementados por COBACAM, CONALEP y CECyTEC, evidencian un enfoque institucional coherente con los principios de equidad, inclusión y accesibilidad. Aunque cada institución opera con particularidades, todas coinciden en no establecer filtros excluyentes, priorizando procesos de inscripción accesibles, diagnósticos académicos y orientación vocacional como herramientas de atención. Esta estrategia garantiza que la población beneficiaria esté claramente definida y que los procedimientos de selección estén alineados con las capacidades operativas del programa y sus objetivos de focalización.

Para el apartado de objetivos, el análisis de coherencia en los niveles de Fin y Propósito del Programa de Educación Media Superior evidencia una adecuada correspondencia entre los efectos negativos identificados en el árbol de problemas y los fines planteados en el árbol de objetivos. Si bien el objetivo de Fin presenta una redacción general que podría limitar su precisión evaluativa, se propone una reformulación más específica que fortalece la coherencia vertical y horizontal del diseño. En contraste, el objetivo de Propósito se

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

encuentra claramente vinculado con la problemática central del programa y se expresa de manera concreta y medible en la Matriz de Indicadores para Resultados.

En el apartado de estrategia, el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Educación Media Superior demuestra una coherencia interna sólida, al vincular de manera directa las causas identificadas en el árbol de problemas con los medios propuestos en el árbol de objetivos. Esta correspondencia se refleja en componentes y actividades diseñadas para incidir en problemáticas como el rezago en infraestructura, el abandono escolar, la baja cobertura y la insuficiente formación docente. Solo en algunos casos, se recomienda ajustar la jerarquía de causas y medios para evitar duplicidades y fortalecer la lógica causal, especialmente en lo relativo a la infraestructura educativa. Las actividades operativas del programa, como el fortalecimiento institucional, la atención a la matrícula y la vinculación social, están claramente alineadas con los objetivos estratégicos y responden a necesidades concretas del diagnóstico.

En la comprobación de la lógica horizontal de la MIR, se identificó que existen supuestos definidos para cada nivel del resumen narrativo, aunque algunos requieren mayor precisión para fortalecer la lógica vertical. Los medios de verificación fueron considerados necesarios y suficientes, cumpliendo con los requisitos establecidos, si bien se recomienda reforzar la coherencia entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las fichas técnicas, así como especificar con mayor detalle la ubicación de los documentos. Respecto a los indicadores, se determinó que en su mayoría son relevantes y permiten un adecuado seguimiento de los objetivos, destacando un nivel de pertinencia del 92.6%. No obstante, algunos indicadores requieren ajustes en su formulación para reflejar con mayor claridad la medición realizada.

En cuanto a la lógica vertical de la MIR, se identificó que existen supuestos definidos para cada nivel del resumen narrativo, aunque algunos requieren mayor precisión para fortalecer la lógica vertical. Los medios de verificación fueron considerados necesarios y suficientes, cumpliendo con los requisitos establecidos, si bien se recomienda reforzar la coherencia entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las fichas técnicas, así como especificar con mayor detalle la ubicación de los documentos. Respecto a los indicadores, se determinó que en su mayoría son relevantes y permiten un adecuado seguimiento de los objetivos, destacando un nivel de pertinencia del 92.6%. No obstante, algunos indicadores requieren ajustes en su formulación para reflejar con mayor claridad la medición realizada.

En la definición de los indicadores de la MIR, se identificó un cumplimiento del 98.2% respecto a los criterios de relevancia, adecuación, claridad, monitoreabilidad y economía, lo que refleja un alto nivel de calidad en su diseño. Asimismo, la relevancia de los indicadores alcanza un 95.6%, lo que demuestra su pertinencia para medir los objetivos del programa, aunque se recomienda revisar algunos aspectos específicos en la Lógica Horizontal para asegurar una coherencia total. En cuanto a los medios de verificación, estos cumplen en un 100% con los requisitos y la frecuencia de medición, si bien se observan pequeñas discrepancias en la captura y la necesidad de fortalecer la identificación de la ubicación de los documentos. En conjunto, y conforme a los criterios establecidos, el apartado se valora en el nivel 4, al superar el umbral del 85% de cumplimiento.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Interinstitucional 1. Ubicar la causa secundaria "los planteles del nivel medio superior no cuentan con infraestructura física y equipamiento" debajo de la causa directa "alto índice de abandono escolar en el nivel medio superior".

Interinstitucional 2. Ubicar el medio secundario "Los planteles del nivel medio superior cuentan con Infraestructura física y equipamiento" debajo del medio principal "Alto índice de cobertura educativa en el nivel media superior".

Interinstitucional 3. Modificar el resumen narrativo de "Contribuir a la Política Social mediante una oferta educativa pertinente impartida a los jóvenes de la Entidad" a "Contribuir al Incremento de la cobertura educativa en el nivel medio superior entre los jóvenes del Estado de Campeche".

COBACAM 1. Para la actividad "Fortalecer la infraestructura y equipamiento de la Institución", el Componente "Servicios educativos integrales proporcionados a los jóvenes matriculados en el nivel medio superior", la actividad "Vincular a los alumnos con los sectores que integran a la sociedad", la actividad "Fomentar las actividades académicas, culturales, recreativas y deportivas en los estudiantes". Por lo que, para cada uno de los casos se recomienda realizar los ajustes necesarios para una adecuada coherencia entre el medio de verificación de la MIR y en la ficha técnica.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

COBACAM 2. Para el Componente "Servicios de Educación Media Superior y Tecnológica proporcionado", al realizar la división del medio de verificación en cuanto a nombre del documento y ubicación. Se recomienda fortalecer la ubicación del documento, ya que para este requisito esta se plantea como "Base de datos de inicio de cursos. COBACAM", que hace referencia al sistema en que se encuentra la información. Pero, se sugiere adicionar la ubicación general o específica (área, departamento, enlace a ubicación electrónica) del documento, donde sea posible consultar la información.

COBACAM 3. Para el Componente Servicios educativos integrales proporcionados a los jóvenes matriculados en el nivel medio superior, el indicador Eficiencia Terminal del COBACAM, no logra ser relevante al no poder dar respuesta al requisito de "¿Qué se mide?". Por lo que, recomienda lo siguiente:

Adicionar al nombre del indicador la medición realizada, en este caso de acuerdo con la fórmula utilizada el resultado se arroja en porcentaje, por lo que se recomienda añadirlo de la siguiente manera: Porcentaje de eficiencia terminal del COBACAM.

COBACAM 4. Adaptar el supuesto "disponibilidad presupuestal y técnica y humana" de manera específica a cada actividad:

- Atención a la demanda de la matrícula escolar
Supuesto sugerido: "La institución cuenta con recursos humanos y técnicos suficientes para gestionar eficientemente el proceso de inscripción y atender el incremento en la matrícula escolar."
- Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de la institución
Supuesto sugerido: "Se asigna presupuesto específico y oportuno para obras de infraestructura y adquisición de equipamiento, y se dispone de personal técnico calificado para su ejecución."
- Actividades en beneficio de las personas con discapacidad
Supuesto sugerido: "Existen recursos humanos capacitados y presupuesto asignado para implementar acciones inclusivas y adaptar espacios y materiales para personas con discapacidad."
- Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
Supuesto sugerido: "La institución promueve activamente la equidad de género y dispone de personal sensibilizado y recursos para implementar acciones formativas y correctivas."

COBACAM 5. Adaptar los supuestos a nivel de componente de la siguiente manera:

- Componente: Servicios de Educación Media Superior y Tecnológica proporcionados
Supuesto sugerido: "Las instituciones cuentan con recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para ampliar y sostener la cobertura educativa."
- Componente: Servicios educativos integrales proporcionados a los jóvenes matriculados
Supuesto sugerido: "Los estudiantes muestran disposición para participar en actividades extracurriculares y los sectores sociales colaboran con las instituciones educativas."

CECyTEC 1. Para el Componente "Servicios de Educación Media Superior y Tecnológica proporcionado", se recomienda fortalecer la ubicación del documento, ya que este requisito se plantea como "Base de datos de inicio de cursos. CECyTEC", que hace referencia al sistema en que se encuentra la información. Pero, se sugiere adicionar la ubicación general o específica (área, departamento, enlace a ubicación electrónica) del documento, donde sea posible consultar la información. Asimismo, se observa en la ficha técnica como medio de verificación "Sistema de control Escolar 2025-2026". Por lo que, es recomendable realizar el ajuste pertinente para mantener una coherencia en ambos documentos.

CECyTEC 2. Para el Componente Servicios educativos integrales proporcionados a los jóvenes matriculados en el nivel medio superior, el indicador Eficiencia Terminal del CECyTEC, no logra ser relevante al no poder dar respuesta al requisito de "¿Qué se mide?". Por lo que, recomienda lo siguiente: Adicionar al nombre del indicador la medición realizada, en este caso de acuerdo con la fórmula utilizada el resultado se arroja en porcentaje, por lo que se recomienda añadirlo de la siguiente manera: Porcentaje de eficiencia terminal del CECyTEC.

CECyTEC 3. Adaptar el supuesto "disponibilidad presupuestal y técnica y humana" de manera específica a cada actividad:

- Atención a la demanda de la matrícula escolar
Supuesto sugerido: "La institución cuenta con recursos humanos y técnicos suficientes para gestionar eficientemente el proceso de inscripción y atender el incremento en la matrícula escolar."
- Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de la institución
Supuesto sugerido: "Se asigna presupuesto específico y oportuno para obras de infraestructura y adquisición de equipamiento, y se dispone de personal técnico calificado para su ejecución."

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">Actividades en beneficio de las personas con discapacidad Supuesto sugerido: "Existen recursos humanos capacitados y presupuesto asignado para implementar acciones inclusivas y adaptar espacios y materiales para personas con discapacidad."Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres Supuesto sugerido: "La institución promueve activamente la equidad de género y dispone de personal sensibilizado y recursos para implementar acciones formativas y correctivas."
CECyTEC 4. Adaptar los supuestos a nivel de componente de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">Componente: Servicios de Educación Media Superior y Tecnológica proporcionados Supuesto sugerido: "Las instituciones cuentan con recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para ampliar y sostener la cobertura educativa."Componente: Servicios educativos integrales proporcionados a los jóvenes matriculados Supuesto sugerido: "Los estudiantes muestran disposición para participar en actividades extracurriculares y los sectores sociales colaboran con las instituciones educativas."
CONALEP 1. Para el Componente "Servicios de Educación Media Superior y Tecnológica proporcionado", se recomienda fortalecer la ubicación del documento. Este requisito se plantea como "Base de datos de inicio de cursos. CONALEP", que hace referencia al sistema en que se encuentra la información. Pero, se sugiere adicionar la ubicación general o específica (área, departamento, enlace a ubicación electrónica) del documento, donde sea posible consultar la información.
CONALEP 2. Para la actividad "Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres", en la MIR se tiene por medio de verificación "Informes de la Dirección General presentado ante la Junta Directiva del CONALEP", en la ficha técnica se cuenta con uno más preciso "Reportes de la Unidad de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombre realizados". Por lo que se sugiere realizar el cambio del medio de verificación de la MIR podes el de la ficha técnica.
CONALEP 3. Para la actividad "Fomentar las actividades académicas, culturales, recreativas y deportivas en los estudiantes", donde se tiene como medio de verificación en la MIR "Informes de la Dirección General presentado ante la Junta Directiva del CONALEP", y en la ficha se cuenta con "Informes trimestrales del Programa de Atención Integral". Por lo que resulta más preciso el nombre utilizado en la ficha técnica. Por lo que, se recomienda utilizar el que se encuentra en el último documento para la MIR, solo adiconando la ubicación física.
CONALEP 4. Para el Componente Servicios educativos integrales proporcionados a los jóvenes matriculados en el nivel medio superior, el indicador Eficiencia Terminal del CONALEP, no logra ser relevante al no poder dar respuesta al requisito de "¿Qué se mide?". Por lo que, recomienda lo siguiente: Adicionar al nombre del indicador la medición realizada, en este caso de acuerdo con la fórmula utilizada el resultado se arroja en porcentaje, por lo que se recomienda añadirlo de la siguiente manera: Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP.
CONALEP 5. Adaptar el supuesto "disponibilidad presupuestal y técnica y humana" de manera específica a cada actividad: <ul style="list-style-type: none">Atención a la demanda de la matrícula escolar Supuesto sugerido: "La institución cuenta con recursos humanos y técnicos suficientes para gestionar eficientemente el proceso de inscripción y atender el incremento en la matrícula escolar."Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de la institución Supuesto sugerido: "Se asigna presupuesto específico y oportuno para obras de infraestructura y adquisición de equipamiento, y se dispone de personal técnico calificado para su ejecución."Actividades en beneficio de las personas con discapacidad Supuesto sugerido: "Existen recursos humanos capacitados y presupuesto asignado para implementar acciones inclusivas y adaptar espacios y materiales para personas con discapacidad."Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres Supuesto sugerido: "La institución promueve activamente la equidad de género y dispone de personal sensibilizado y recursos para implementar acciones formativas y correctivas."
CONALEP 6. Adaptar los supuestos a nivel de componente de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">Componente: Servicios de Educación Media Superior y Tecnológica proporcionados Supuesto sugerido: "Las instituciones cuentan con recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para ampliar y sostener la cobertura educativa."Componente: Servicios educativos integrales proporcionados a los jóvenes matriculados

**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Supuesto sugerido: "Los estudiantes muestran disposición para participar en actividades extracurriculares y los sectores sociales colaboran con las instituciones educativas."

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **María Cecilia Liotti**

4.2 Cargo: **Coordinadora de la Evaluación**

4.3 Institución a la que pertenece: **María Cecilia Liotti consultora independiente**

4.4 Principales colaboradores:

Coordinadora de evaluación: **María Cecilia Liotti**

Colaborador: **Angel Edgardo Sandoval Caamal**

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: **cecilialotticonsultores@gmail.com**

4.6 Teléfono (con clave lada): **+52 981 821 1773**

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **Programa de Educación Media Superior**

5.2 Siglas: **N/A**

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECyTEC), Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP), y Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM).**

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Mtro. Víctor Javier Hernández Ponce	Unidad administrativa: Encargado de Despacho de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECyTEC)
Lic. César Andrés González David	Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM)
Mtra. Angélica Lara Pérez Ríos	Directora General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP)

**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2 Invitación a tres

6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro: (Señalar) _____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM)

6.3 Costo total de la evaluación:

\$58,000.00 Retención de ISR e IVA Incluido (Son cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N).

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Federales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

<https://www.cobacam.edu.mx/programa-anual-de-evaluacion>

<https://www.cecycampeche.edu.mx/>

<https://conalepcampeche.edu.mx/programa-anual-de-evaluacion>

7.2 Difusión en Internet del formato: Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche

<http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

C.P. Olimpia María Pérez Hernández
Subdirección de Planeación y Evaluación del
Colegio de Educación Profesional Técnica del
Estado de Campeche (CONALEP)

VO.BO.

L.C. Irvin Francisco Guzmán Alonzo
Director de Administración de Recursos del
Colegio de Educación Profesional Técnica del
Estado de Campeche (CONALEP)

AUTORIZÓ

Mtra. Angélica Lara Pérez Ríos
Directora General del Colegio de Educación
Profesional Técnica del Estado de Campeche
(CONALEP)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

C.P Shirley Maritza Sosa AC
Enlace de la Unidad de Evaluación del Colegio
de Bachilleres del Estado de Campeche
(COBACAM)

C.P Shirley Maritza Sosa AC
Jefa del Departamento de Planeación
Programación y Presupuesto del Colegio de
Bachilleres del Estado de Campeche
(COBACAM)

Lic. César Andrés González David
Director General del Colegio de Bachilleres del
Estado de Campeche (COBACAM)

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECyTEC)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

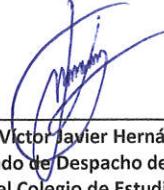
AUTORIZÓ

Linda Aguilar Arcos

C.P. Linda Janet Aguilar Arcos
Enlace de la Unidad de Evaluación del
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
del Estado de Campeche (CECyTEC)

Linda Aguilar Arcos

C.P. Linda Janet Aguilar Arcos
Director del Área de Evaluación y Planeación
del Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de Campeche
(CECyTEC)


Mtro. Víctor Javier Hernández Ponce
Encargado de Despacho de la Dirección
General del Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de Campeche
(CECyTEC)